



RESOLUCIÓN N° 024

Fecha: 14 de NOVIEMBRE de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, POSTULACION Y ELECCION DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FREDONIA PARA EL PERIODO 2025.”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 35 y 37 de la Ley de 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de Fredonia elige Secretario General del Concejo Municipal para el periodo legal 2025, comprendido entre el mes de enero al 31 de diciembre de 2025.
- B. Que el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 dispone que “el Concejo Municipal elegirá un secretario para un periodo de un año reelegible a criterio de la corporación y su primera elección se realizará en el primer período legal respectivo. En los municipios de las categorías especial deberán acreditar título profesional. En la categoría primera deberán haber terminado estudios universitarios o tener título de nivel tecnológico. En las demás categorías deberán acreditar título de bachiller o acreditar experiencia administrativa mínima de dos años. En casos de falta absoluta habrá nueva elección para el resto del período y las ausencias temporales las reglamentará el Concejo”
- C. Que el concejo municipal iniciará su primer periodo de sesiones ordinarias el primer día del mes de febrero de 2025, por lo que se hace necesario dar cumplimiento a la Ley, el reglamento y disponer todo lo pertinente para realizar la elección del Secretario General del Concejo.
- D. Que el Secretario General del Concejo que se elija empezará a ejercer funciones públicas en el cargo solo a partir del día de su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2025 y los efectos fiscales de la elección se producirán a partir de la misma fecha.
- E. Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – Apertura: dar apertura al proceso de convocatoria para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Fredonia para el año 2025 y establecer el procedimiento para la inscripción, postulación y elección del cargo de Secretario General de la Corporación.



ARTICULO SEGUNDO – Convocatoria: publíquese en la página de Gobierno en línea, Cartelera del Concejo Municipal y en la cartelera de la Alcaldía Municipal, la convocatoria para que los ciudadanos interesados en postular su nombre para participar en la elección del cargo de Secretario General del Concejo conozcan los términos de inscripción y postulación definidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO – Inscripción: a partir del día 14 y hasta el día 22 de noviembre del año en curso, en Horario de los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, entre las 8:00 am a 12:00pm y 2:00pm a 5:00 pm.

Las personas interesadas en postular su nombre para participar en la elección del cargo de Secretario General de la corporación, ubicada en la calle 50 N- 50-58 Palacio Municipal; entregarán de manera presencial, en la Ventanilla Única de la Administración Municipal, ubicada en el primer piso; junto con la hoja de vida de la función pública, los soportes correspondientes, certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales, certificado de redam y para el caso de los hombres fotocopia de la libreta militar, ser bachiller, acreditar al menos 2 años de experiencia en cargos públicos y tener habilidades en el manejo de sistemas.

ARTICULO CUARTO – Revisión Hojas de Vida: Intégrese el comité de Gestión Documental, quienes el día 23 de noviembre de 2024, se reunirán y verificarán que las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario General cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y acrediten el aporte de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución. El comité de Gestión Documental rendirá un informe a la Mesa Directiva del Concejo el día 23 de noviembre de 2024, certificando que candidatos inscritos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para ocupar el cargo de secretario y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, con base en los certificados aportados por los aspirantes.

ARTICULO QUINTO – Entrevista: la entrevista será aplicada con el propósito de analizar y valorar las habilidades y actitudes específicas relacionadas con el cargo a desempeñar, y la coincidencia con los principios y valores organizacionales, las habilidades frente a la visión y misión organizacional, el compromiso institucional y laboral, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, si es adecuado o idóneo y si puede, sabe y quiere ocupar el cargo.

Solo podrá presentar la entrevista en la presente convocatoria quien cumpla con los requisitos estipulados y se presente en el lugar y fecha indicado.

los aspirantes serán citados a través de la página web del Municipio de Fredonia www.fredonia-antioquia.gov.co y carteleras municipales.



El propósito es evaluar las habilidades y aptitudes laborales, reflejadas en la responsabilidad frente a la toma de decisiones, la iniciativa en la innovación en la gestión y el valor estratégico e incidencia de responsabilidad.

La entrevista será realizada el día 25 de noviembre a las 2:00 pm en el recinto del Concejo Municipal.

ARTICULO SEXTO- Divulgación: el día 26 de noviembre de 2024, el presidente del Concejo ordenará la publicación en la cartelera del Concejo, el listado de los candidatos que fueron habilitados para participar en la elección al cargo del Secretario General del Concejo, señalando para tales efectos la fecha de la elección.

ARTICULO SEPTIMO – Fecha de la Elección: la elección del cargo de Secretario General del Concejo se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2024, a las 4:00 pm en sesión Plenaria Ordinaria a realizarse en el recinto del Concejo Municipal.


ARTÍCULO OCTAVO – Vigencia: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Concejo del Municipio de Fredonia Antioquia, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ADRIANA MARIA HERNANDEZ MONSALVE
Presidente Concejo


CÉSAR AUGUSTO SALAZAR VELEZ
Vicepresidente Primero


JOSE ALEJANDRO GUERRA RODRIGUEZ
Vicepresidente Segundo